

**INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO CATALÁN (CIU), JOSEP A. DURAN I LLEIDA,  
EN EL DEBATE DE TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DE  
REFORMA DE ESTATUTO POLÍTICO DEL PAÍS VASCO**

**Congreso de los Diputados. 1 de febrero de 2005**

Ongi etorri lehendakari eta euskoparlamentareen. Bienvenido Presidente y bienvenidos parlamentarios del País Vasco.

Antes de adentrarnos en el fondo del debate me parece necesario señorías dejar sentadas algunas consideraciones políticas previas. A lo largo de los últimos años y, especialmente durante la segunda legislatura, se ha establecido una división entre constitucionalistas y no constitucionalistas. En definitiva, se ha pretendido establecer dos bloques enfrentados políticamente en torno a la Constitución. En el marco de la última legislatura, se habló también reiteradamente el concepto que Habermans estableciera para Alemania de patriotismo constitucional, olvidando que la historia de España y de Alemania son muy distintas y el por qué de los complejos alemanes al formular esa propuesta.

**Tanto fue esa división entre el bloque constitucionalista y no constitucionalista que se llegó hasta el extremo que para algunos no ser o no sostener las tesis del PSOE o del PP y, no en pocos casos no ser del PP, era tanto como estar en los extramuros de la Constitución.**

Quisiera por tanto dejar claro, en tanto que Portavoz de Convergència i Unió, que **me dirijo a esta Cámara como mínimo con la misma autoridad, sino más, que puede hacerlo cualquier otro grupo parlamentario.** Por dos razones. La primera de ellas **porque estuvimos en el momento de redactar esta Constitución.** Formamos parte de su ponencia, la defendimos en esta Cámara, la defendimos ante el pueblo y la ciudadanía de Catalunya, la apoyamos en su referéndum y la votamos en esta misma Cámara. No todos los demás grupos parlamentarios pueden decir exactamente lo mismo. Y la segunda de las razones, pues porque **este grupo parlamentario y la fuerza política que representa jamás ha violentado a la Constitución. No todos tampoco pueden decir exactamente lo mismo. No pueden decirlo en cualquier caso aquellos que aprobaron la LOAPA, que sí violentaron la Carta Magna española.**

Cabría preguntarse cuántas sentencias, por ejemplo, el Tribunal Constitucional emitió considerando no ajustadas a la Constitución con relación a leyes adoptadas por el Gobierno socialista en periodo de mayoría absoluta. 37 leyes. Cabría también interrogarse sobre cuál va a ser la suerte que corran recursos interpuestos por el Parlamento de Catalunya o por el Gobierno catalán frente a leyes aprobadas por el PP en su legislatura de mayoría absoluta. **Ahora mismo, el Gobierno incumple aquello que en diversas ocasiones el Tribunal Constitucional ha establecido como competencias de las Comunidades Autónomas**, en particular de Catalunya que era quien presentaba un recurso en referencia al Forcem. **Lo incumple ahora el PSOE como lo incumplió en su día con anterioridad el PP.** El mismo portavoz del principal partido de la oposición recordará que en su condición de Ministro de Administraciones Públicas firmó con quien se dirige a esta cámara, en tanto que mi condición de presidente de la parte catalana de la Comisión Mixta de Traspasos, por ejemplo, una transferencia de becas que nunca se cumplió. Insisto, a la hora de hablar de constitucionalistas y no constitucionalistas hablamos con la misma autoridad, como mínimo, que cualquier otro grupo parlamentario puede hacerlo.

Lo que se nos plantea, y no entro en sus contenidos, es una reforma del Estatuto de Autonomía Vasco. **Todas las propuestas de reforma merecen el mismo respeto vengan de Catalunya, de Aragón, de Canarias o de cualquier otra de las CCAA del Estado. Pero no puede olvidarse el origen del Estatuto Vasco o del Catalán. Si se olvida esto se está olvidando algo muy importante. Ambos estatutos fueron consecuencia de un Pacto de Estado. La propia Constitución fue un pacto entre fuerzas políticas y entre realidades nacionales distintas en el conjunto de España. La Constitución tuvo que dar respuesta no solamente al reconocimiento de los derechos individuales, como podría hacerlo y de hecho lo hace la Constitución francesa, sino también al reconocimiento de los derechos de las nacionalidades.** En España, en los últimos años del franquismo y de la transición, de punta a punta se reivindicaba "Libertad, Amnistía". En unas partes singulares de este territorio del Estado, Catalunya, País Vasco, Galicia,

fundamentalmente, se añadía a la reivindicación de Libertad y Amnistía, la de Estatuto de Autonomía.

Creo que es ahora el momento oportuno para recordar que la Constitución del 78, elaborada en periodo constituyente, que empieza el 15 de junio de 1977 con las primeras elecciones democráticas, a su vez es fruto del pacto suscrito entre el presidente Suárez y la comisión de la oposición democrática en el que se concluía literalmente que “la justicia y estabilidad democrática pasa por una solución adecuada al grave problema de la construcción de un Estado que asuma la pluralidad nacional y regional de España”.

Esa pluralidad nacional y regional aflora en el artículo 2 de la Constitución y, **sin duda, los Estatutos de Autonomía catalán o el vasco o el conjunto de Estatutos de Autonomía integran el bloque constitucional.** Si me refiero, por ejemplo al **de Catalunya, en él se reconoce la identidad colectiva de Catalunya, el derecho inalienable de Catalunya al autogobierno. No sé si todas sus señorías, entre los denominados constitucionalistas, asumen estas proclamaciones del bloque constitucional.** Podrán pues decir que ya tenemos nuestro autogobierno. Podrán pensar algunos, y así lo manifiestan públicamente y más privadamente, que incluso tenemos demasiado y que ahí radican los males de España. Pues no, más bien creo que a España le ha ido bien. Tanto en el siglo XIX como en tres cuartas partes del siglo XX fueron un fracaso.

¿Por qué quieren más? ¿Por qué queremos más? ¿O por qué se empeñan en cuestionar la unidad de la patria? Son preguntas que demagógicamente algunos dirigentes políticos extienden a la sociedad. **No es que queramos más, es que necesitamos más, tenemos derecho a más. Hay que intentar explicar con pedagogía a la ciudadanía española que las circunstancias que concurrieron en el momento de dotarnos de la Constitución y del Estatuto han cambiado.** España no formaba parte de la Unión Europea y hay que arbitrar, por tanto, en nuestros estatutos nuevas fórmulas de participación y de reconocimiento ante las instancias europeas. El impacto de la

internacionalización económica no obligaba a la reivindicación que hoy forma parte de lo que es la propuesta que viene de Catalunya de infraestructuras y de la capacidad de gestión de las mismas. El propio reto de la internacionalización, la necesidad de que en nuestro caso Catalunya continúe siendo una sociedad que garantice el progreso y el bienestar exige un acuerdo de financiación que rebaje nuestro déficit fiscal; la inmigración, las competencias para su gestión era y es algo que no estaba contemplado en nuestros estatutos de autonomía. En consecuencia, es lógico que hoy exista inquietud y que a la par de la inquietud se reivindique un estatuto nuevo que comporte ese reconocimiento y esas competencias. **Tenemos necesidad también de reforzar nuestra propia identidad. Cuanto más pequeños, más necesitamos reforzar. Globalización e identidad son dos caras de la misma moneda como recuerda el sociólogo Castells.**

**Nadie cuestiona la integridad territorial, nadie está hablando de secesionismo. Lo que estamos planteando es el reconocimiento de un Estado que es plurinacional.** Soy consciente que para millones de ciudadanos españoles España es su nación y respetamos, que duda cabe, esa posición. También soy consciente que en la propia Catalunya existen muchas personas que consideran no a Catalunya sino a España su nación. Seguimos respetando, que duda cabe, esa posición. Pero también es cierto que **en Catalunya son muchos los que entendemos que nuestra nación es Catalunya y que España es una realidad plurinacional, un Estado plurinacional.** Es más, incluso hay personas que aún a contracorriente de la letra del bolero cuando reza que “no se puede amar a dos mujeres a la vez y no estar loco” entienden que España y Catalunya son a la par sus referentes patrióticos y nacionales. **A nadie se le puede imponer, por tanto, una nación. Por eso respetamos aquí en Catalunya, antes lo decía, que no se sienta lo mismo que sentimos nosotros, pero por eso mismo solicitamos respeto para quienes consideramos que España es un Estado plurinacional. La unidad y la pluralidad son conjugables.**

**Unidad y diversidad son conjugables, no hay que presentarlas como oponentes. Exigimos un esfuerzo en convencer a la mayoría de españoles de la necesidad de convivir con la existencia de diversas naciones y que no implique pronunciar una herejía el admitir que la identidad nacional de muchos individuos no coincide con su identidad como ciudadanos españoles.** No condenar y menos criminalizar, como se ha hecho, a quienes defienden desde un nacionalismo democrático esa realidad plurinacional de España. **La unidad no viene impuesta por razones esenciales ni es sagrada y la forma de expresarla puede evolucionar con la historia.**

Es por tanto en el marco de estas consideraciones que nuestro grupo quiere analizar el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía aprobado por el Parlamento Vasco. Sin duda, **corresponde a la voluntad de ese Parlamento, a las reglas de juego del mismo, por tanto, su procedimiento y sus contenidos pueden, son y serán distintos del catalán. No hay que olvidar, por ejemplo, que en el caso de Catalunya el primero de los objetivos es resolver nuestro déficit fiscal, mejorar nuestra financiación.** Es, por supuesto, éste un objetivo que no contempla la propuesta vasca.

Son varios los argumentos que se han dado a lo largo de las últimas semanas, incluso meses, que han pretendido y pretenden justificar el rechazo a la toma en consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco para la apertura del trámite de enmiendas e incluso el rechazo inicial por la Mesa del Congreso. Inconstitucionalidad, falta de consenso, incluso de legitimación son los argumentos. **No pretendo señorías realizar un juicio de constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto aprobado por el Parlamento Vasco, pero sí deseo manifestar que la eventualidad de una teórica inconstitucionalidad del mismo no justifica la negativa de la toma en consideración.**

El Tribunal Constitucional, en su auto del 20 de abril de 2004, declaró la inadmisión de la impugnación del acuerdo del Consejo de Gobierno vasco por el que se aprobó la "Propuesta del estatuto Político de la Comunidad de

Euskadi” y del acuerdo de la Mesa del Parlamento por el que se calificó dicha iniciativa como Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía y decidió seguir su tramitación parlamentaria. Como señala el Tribunal Constitucional en este mismo auto, “decir que el contenido de la propuesta del Gobierno Vasco - en este caso, añadido yo, y ahora Parlamento de Euskadi- es contrario al ordenamiento vigente no es decir nada que no pueda decirse de cualquier norma que pretenda justamente la reforma de este ordenamiento. Si la antijuricidad se predicara no ya de normas definitivamente instaladas en el ordenamiento sino de simples proyectos de normas, entonces el cambio y la reforma serían literalmente imposibles”. Y continúa diciendo el Tribunal Constitucional “el hecho de que semejante iniciativa sólo pueda prosperar con éxito si antes se reforma la Constitución no convierte a la propuesta en sí, proyecto hoy en este caso del Parlamento vasco, en una iniciativa inconstitucional”.

Y finalmente, concluyo, “en tanto que no se adecue el procedimiento parlamentario iniciado con la remisión de la propuesta (proyecto hoy del parlamento vasco) no cabe más inconstitucionalidad en su caso que la que resulte de la infracción de las normas que disciplinan ese procedimiento”. La propuesta, proyecto insisto del Parlamento vasco, no puede ser objeto de otro juicio que el de la “oportunidad o conveniencia”.

**De hecho, el Tribunal Constitucional en sentencia del 11 de marzo de 2003 dejaba claro que la Constitución española, a diferencia de la francesa o la alemana, no excluye de la posibilidad de reforma ninguno de sus preceptos ni somete el deber de revisión constitucional a más límites expresos que los estrictamente formales y de procedimiento.**

**Se ha alegado también la falta de un consenso suficiente. A ninguno de nosotros nos corresponde en este trámite decir si estamos o no de acuerdo con su contenido, ni tan siquiera cuestionar el consenso político. Claro que se puede opinar sobre ello, faltaría más, pero no deben ser fundamentos para aceptar o rechazar. ¿Por qué? Porque el consenso es el**

legalmente exigible, el que requiere el Estatuto de Autonomía vasco, a diferencia del de Catalunya por ejemplo. **Es cierto que el camino escogido por Catalunya no es el mismo, pero también lo es que ni la situación política ni social, ni el propio objetivo de la reivindicación y en cuanto al procedimiento, los estatutos marcan caminos diferentes.** No niego legitimación a quienes no han querido negociar con el Gobierno vasco, pero tampoco se la puedo negar al proyecto aprobado sin su concurso. No cabe tampoco aludir a la Ley de Partidos. La disolución de Batasuna y sus sucesores, que se ha producido, y del grupo parlamentario socialistas abertzaleak, que no ha sido, no afecta ni a la condición ni al estatus de diputado de sus integrantes, y por tanto de su derecho al voto.

Ha habido discusión también respecto al procedimiento hasta esta misma mañana. Respetamos las decisiones de la Mesa. El propio auto del Tribunal Constitucional de ayer noche. Pero pensamos que se optaba por la solución más restrictiva. Estamos ante unas circunstancias políticas que tiene más que ver con aquellas que determinaron los primeros Estatutos de Autonomía que con las que promovieron la reforma de los estatutos del 143 de la Constitución española (a efectos de alcanzar las competencias que acota el artículo 149) fruto del pacto autonómico PP-PSOE del 93.

Permítanme que abra un paréntesis al hablar de estos acuerdos de 1993. En cuestiones autonómicas siempre se ponen de acuerdo, lo hicieron, lo dije antes, con la LOAPA, lo acabo de recordar también lo hicieron en el 93 y ahora en el 2005. **Les ruego que hagan esfuerzos para ponerse acuerdo en rebajar la confrontación política en general. No para que simplemente se pongan de acuerdo en temas de autonomía y sin contar con la opinión de quienes tienen responsabilidades de gobierno en esas autonomías.** No nos sometan a esas luchas escocesas. **Ayer, de haberse producido tal como tenía previsto la comparecencia del Ministro de Interior en la Diputación Permanente acerca de los hechos de la última manifestación contra el terrorismo, se habrían liado a tortas, y entiendan dialécticamente el**



**significado de la expresión; hoy se abrazan de nuevo, juntos, aunque es verdad, no revueltos.**

Volviendo al procedimiento, no nos parece procedente tramitarlo como una proposición de ley cualquiera de una comunidad autónoma. En las propuestas de cara al nuevo **Reglamento nuestro Grupo parlamentario propone que en estas situaciones se abra un debate de totalidad y, si prospera el voto positivo, que se tramite al Senado para su discusión. Si no, que se abra un periodo de enmiendas y una comisión mixta entre el parlamento autonómico correspondiente y el Congreso e intenten llegar a soluciones.** Que permita constatar, en definitiva, cuál es la distancia que existe entre la mayoría absoluta de este Congreso y el texto aprobado por el Parlamento vasco, calibrar si ésta es insalvable y en su caso iniciar el proceso negociador.

**Hoy se dirá que no, pero entiendo que no tendría que ser obstáculo para tramitarse en el futuro, agotar el diálogo. ¿Cuántas veces hemos oído decir que con ETA no se puede negociar hasta que dejen las armas? Pues bien, hoy vienen a negociar sin armas, jamás las han utilizado. Es una propuesta política, y les decimos también que no.**

**Cualquier idea que no se defiende mediante la violencia, como es el caso, debe ser respetada y la democracia exige eso, diálogo entorno a esas ideas. ¿Ustedes creen que hoy resolveremos o ayudaremos a resolver un problema que inequívocamente existe político en el País Vasco? Mucho me temo que no.**

Quiero recordarles a Voltaire que dijo que “dejaría la vida para que el adversario pudiera defender sus ideas” y concluyo, señorías, con un ruego dirigido a todos sin excepción. **Agotemos las posibilidades del acuerdo por sentido de responsabilidad. Los términos del debate por muchos réditos electorales que puedan dar no son entre una España secesionista y una unidad. El diálogo es el mejor instrumento para aproximar la ignorancia**

**de lo diferente y el Estado plural basado en el reconocimiento de la singularidad del otro.**

Quiero recordarles al poeta catalán Salvador Espriu cuando dice que “la verdad es como un espejo fragmentado que cada uno de nosotros tenemos un trocito distinto. Para recomponer esta verdad hay que recomponer los diversos trocitos”. No tendremos oportunidad de hacerlo sino es con el diálogo que es el único medio de recomponer la verdad.

Muchas gracias.